

**Agregar el siguiente contrato a términos y condiciones:**

**CONTRATO DE AFILIACIÓN ANUAL**

-----  
INFORMACION DEL AFILIADO

NOMBRE: XXXXX XXXX XXX XXXXXX  
IDENTIFICACIÓN:  
TELEFONO CELULAR:  
DIRECCIÓN:  
CIUDAD:  
EMAIL:  
TIPO DE PLAN:  
FECHA DE COMPRA:  
FEHCA DE INICIO DE CONTRATO:  
VALOR INSCRIPCIÓN:  
VALOR MENSUAL: \$40 (Dólares)  
FECHA DE COBRO MENSUAL:  
TIPO DE CUENTA:  
ENTIDAD FINANCIERA:  
TITULAR DE LA CUENTA:

-----  
IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

El término **"A'S UNIVERSE"** se refiere a una sociedad constituida de naturaleza comercial, con domicilio en la ciudad de Medellín, Antioquia, Colombia. Los anteriores podrán ser denominados como **LOS PRESTADORES**.

El término **"EL AFILIADO"**, se refiere a la persona natural, que pretende acceder a los servicios de Aprendizaje De Lengua Extrajera ofrecida en la entidad de objetivo social diferente A'S UNIVERSE, y cuyo nombre, identificación, domicilio y demás información ha sido suministrada en el proceso de inscripción. Los anteriores se identificarán como **LAS PARTES**. Hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicio, en adelante 'El Contrato', que se regirá por las siguientes:

**CLÁUSULAS**

La inscripción en gratis en todos los planes - suscripción gratis en ambos planes.

**PRIMERA.OBJETO.** En virtud del presente acuerdo LOS PRESTADORES procurará suministrarle a EL AFILIADO los servicios de Aprendizaje De Lengua Extrajera ofrecidos en la entidad de objetivo social diferente A'S UNIVERSE y, a su vez, a través de su plataforma "A'S UNIVERSAL", por todo lo anterior, con sujeción al "Reglamento General de Servicios" que hace parte integral de El Contrato (Anexo No. 1) y a los reglamentos específicos establecidos para las distintas actividades que se ofrecen en la entidad de objeto social diferente. Este contrato es personal e intransferible.

**PARÁGRAFO.PRIMERO.** Para efectos del presente acuerdo, se entenderá que **LOS PRESTADORES (A'S UNIVERSE)** han cumplido su obligación de prestar los servicios contratados por EL AFILIADO, cuando la plataforma, se encuentra habilitada para su funcionamiento y a disposición de este, en los horarios acordados, independiente de si lo utiliza o no EL AFILIADO.

**PARÁGRAFO. SEGUNDO.** Si EL AFILIADO no hace uso de los servicios por él contratados, estado habilitada la plataforma, estará EL AFILIADO igualmente obligado al pago total y oportuno de la cuota mensual.

**PARÁGRAFO. TERCERO.** EL AFILIADO podrá acceder a los servicios contratados en la plataforma de A'S UNIVERSE.

**PARÁGRAFO. CUARTO.** EL AFILIADO conoce, entiende y acepta que, los servicios de Aprendizaje De Lengua Extrajera ofrecidos en la entidad de objetivo social diferente A'S UNIVERSE son contratados y prestados única y exclusivamente por A'S

UNIVERSE y, a su vez, los servicios de Aprendizaje De Lengua Extranjera ofrecidos en la plataforma A'S UNIVERSAL son contratados y prestados única y exclusivamente por A'S UNIVERSE.

Por lo anterior, es expresamente aceptado por LAS PARTES y en especial por EL AFILIADO que los servicios suministrados por cada uno de LOS PRESTADORES son independientes.

**SEGUNDA. DURACIÓN.** El presente acuerdo tendrá un término de duración indefinido y el mismo comenzará a regir a partir de la fecha de activación del plan de EL AFILIADO.

**El presente plan tiene una Permanencia Mínima de doce (12) meses, contando desde la activación del mismo por parte del EL AFILIADO.**

**PARÁGRAFO. EL AFILIADO** podrá solicitar la terminación unilateral del presente contrato, informando por medio de la plataforma vía web, continuando el proceso allí indicado, solicitando la cancelación, con lo que el sistema genera una carta automática que deberá ser firmada por parte de EL AFILIADO y recibida por parte del personal de A'S UNIVERSE. Sin importar cancelación, la misma debe hacerse con una antelación de mínima de treinta (30) días calendario a su siguiente cobro programado. Si la cancelación se realiza antes de finalizar el periodo de Permanencia mínima, se cobrará una multa de penalización a equivalente del veinte por ciento (20%) del valor correspondiente al periodo restante de la Permanencia mínima. Cumplido el término de Permanencia mínima EL AFILIADO podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral y en cualquier momento, sin lugar al pago de multa o sanción alguna por la terminación anticipada, debiendo cumplir en todo caso el procedimiento antes señalado. LAS PARTES entienden y aceptan que, en el evento de terminación del contrato, sin importar la causa de ello, no habrá lugar a la devolución de la cuota de inscripción, salvo en el evento que no haya iniciado la ejecución del contrato por causas atribuibles a A'S UNIVERSE. No se aplicará la multa de penalización, en caso de muerte, invalidez permanente comprobada o en caso de que la plataforma sea clausurada o cerrada. En todo caso para que proceda la terminación unilateral del contrato por parte de EL AFILIADO, este deberá estar en paz y salvo por todo concepto con LOS PRESTADORES,

**TERCERA. VALOR.** EL AFILIADO acepta y se obliga a realizar el pago incondicional del valor de la cuota de inscripción y valor de la cuota mensual de afiliación, que se especifican en la parte superior de este contrato. Así pues, aceptar los términos y condiciones de este contrato EL AFILIADO está consciente que el precio de la opción de pago de este plan es en cuotas mensuales consecutivas y secuenciales y las mismas deberán ser forzosamente cubiertas independientemente al uso o no de los servicios de la plataforma. Asimismo, EL AFILIADO entiende y acepta que el precio de pactado está disponible únicamente por alguno de los métodos de pago puestos a disposición en la plataforma. Este plan es personal e intransferible, es decir, solamente EL AFILIADO que lo suscribe podrá utilizar los servicios y beneficios del plan.

**PARÁGRAFO. PRIMERO.** Mientras EL AFILIADO cuente con el plan vigente y sea pagante de la compañía A'S UNIVERSE, y, a su vez, la plataforma A'S UNIVERSAL se encuentra disponible y en operación al público y, en ese sentido, dicho plan de servicios de EL AFILIADO se encuentre activo, el servicio de A'S UNIVERSAL prestados por A'S UNIVERSE, tendrá un valor de cero dólares (\$0).

**FORMA DE PAGO.** EL AFILIADO pagará los valores indicados en la cláusula tercera del presente contrato, en los presentes términos y condiciones:

- I. El valor de la Inscripción y Cuota Mensual se efectuará el día establecido en la parte superior de este documento o en una fecha próxima a esta. Asimismo, estos tendrán un reajuste anual máximo al equivalente del quince (15%) del valor del plan al treinta y uno (31) de diciembre para el año inmediatamente anterior.
- II. Sin perjuicio de los establecido en el párrafo único de la clausula tercera, el valor de los servicios de la plataforma A'S UNIVERSAL se cobrará por parte de A'S UNIVERSE, de manera mensual. Dicha tarifa está sujeta a un incremento anual del Índice De Precios al Consumidor más cinco puntos (IPC+5) el cual debe ser asumido por EL AFILIADO.

- III. Los pagos a favor de LOS PRESTADORES por los servicios se entenderán satisfechos una vez la entidad financiera de EL AFILIADO abone la totalidad del importe en la cuenta de LOS PRESTADORES o de quienes estos designen.
- IV. **El incumplimiento del pago en la fecha programada o la mora de EL AFILIADO de la Cuota Mensual de Afiliación podrá conllevar el bloqueo en el sistema de acceso de la sede y la plataforma A'S UNIVERSAL.** El AFILIADO podrá desbloquear su afiliación en el sistema mediante el pago de los saldos adeudados junto con los intereses de mora liquidados en la tasa máxima legal.
- V. **Un atraso superior a sesenta (60) días en el pago mensual de la afiliación o de la cuota de administración anual resultará en la cancelación automática del contrato. El periodo empieza a contar a partir del primer pago rechazado.**
- VI. La factura deberá ser descargada por EL AFILIADO en el sitio web de LOS PRESTADORES.
- VII. No se realizan devoluciones o congelaciones, bajo ningún supuesto, ello no obsta para que el afiliado exponga su situación y la misma sea analizada internamente, En caso de que, por la situación particular de EL AFILIADO, A'S UNIVERSE decida congelar el plan de servicios, los cobros correspondientes a la cuota de manejo y a los saldos en mora se continuaran realizando, es decir que, la suspensión de cobro por congelamiento únicamente aplicará para el pago de la mensualidades y, en ese sentido, el valor mensual, de los servicios de la plataforma A'S UNIVERSAL, no tendrá ningún descuento y deberán ser pagados en su tarifa plena.
- VIII. EL AFILIADO entiende y comparte que el no asistir a una clase previamente agendada genera un cargo de dos dólares (\$2) por cada inasistencia que será cargado a su cuenta y pagado al final de su respectivo nivel. EL AFILIADO pagará en buena voluntad al entender que en este actuar privó a otro afiliado de educación y no usó su derecho a la educación responsablemente.

**PARÁGRAFO.** La tarifa correspondiente a la Cuota Mensual de Afiliación se encuentra excluido del impuesto de valor agregado (IVA). No obstante, en el evento en el que el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal, llegare a gravar la prestación de servicios ofrecidos por A'S UNIVERSE mediante el establecimiento de impuestos, tasas o contribuciones aplicables, el valor de la Cuota Mensual DE Afiliación será ajustada en proporción al impuesto, la tasa o contribución correspondiente y este será asumido por EL AFILIADO.

**CUARTA. AUTORIZACIÓN DE PAGO.** Con la suscripción del presente contrato EL AFILIADO autoriza a que cada de manera independiente, cada uno de LOS PRESTADORES realice cargos automáticos a la tarjeta de crédito o débito señalada por el primero y autorizada por el sistema, con la tarifa correspondiente al precio de los servicios contratados. Para tal efecto, EL AFILIADO autoriza a la institución financiera emisora o a aquella institución afiliada a VISA, MasterCard, American Express y Diners para que, con base en el contrato de apertura de crédito o el contrato de depósito en cuenta corriente o de ahorros, según corresponda, y respecto del cual se expidió la Tarjeta crédito o débito o en su caso el numero de Tarjeta que por reposición de la anterior, por robo o extravío de la misma le haya asignado la institución financiera, se sirvan de pagar por cuenta de EL AFILIADO, los cargos por los conceptos, periodicidad y montos que sean detallados por LOS PRESTADORES. EL AFILIADO acepta que, para el caso de acumular adeudo de una o más mensualidades de cualquiera de los conceptos señalados, el cobro d ellos mismos se realizará de forma consecutiva hasta poder debitar la totalidad de concepto adeudado. Debido a que los cargos son automáticos, EL AFILIADO se obliga a mantener la tarjeta designada con crédito o saldo suficiente, en el entendido de que al registrarse en el sistema el primer rechazo al cargo, el sistema bloqueará el acceso a las instalaciones de la entidad de objetos social diferente y uso de la plataforma A'S UNIVERSAL. Derivado de que EL AFILIADO autoriza a LOS PRESTADORES para aplicar los cargos de manera automática a su tarjeta de crédito o cuenta de debito EL AFILIADO acepta que al momento que su plástico venza o sea renovado, los cargos se seguirán realizando de manera normal sin necesidad de una nueva autorización a LOS PRESTADORES. EL AFILIADO podrá revocar la presente autorización siguiendo el proceso descrito en Cláusula Segunda.

**QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** Sin perjuicio de derecho que tienen LAS PARTES de terminar el presente contrato de manera anticipada por mutuo acuerdo, y del derecho que tiene EL AFILIADO a terminar anticipadamente este contrato en la forma como se indicó en la Cláusula Segunda, LOS PRESTADORES podrán terminar de manera unilateral y anticipada el presente contrato. Sin que por ello haya lugar a indemnización alguna, en los siguientes eventos:

- a. **Un atraso superior a sesenta (60) días en el pago de mensualidad de afiliación resultará en la cancelación del contrato.**

- b. El incumplimiento de EL AFILIADO de las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Servicios o en los Reglamentos Específicos, incumplimiento de todas las indicaciones solicitudes del personal de LOS PRESTADORES y, en general, incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato;
- c. La realización de conductas por parte de EL AFILIADO, que atenten contra las buenas costumbres, sana convivencia al interior de la sede, o por tratos indebidos o irrespetuosos o que pongan en riesgo la salud o la seguridad por parte de este hacia los demás afiliados o hacia los empleados de LOS PRESTADORES o terceros en general o conductas que atenten con la plataforma A'S UNIVERSAL o que pongan en riesgo la misma.

**PARÁGRAFO.** Sin perjuicio de la terminación del contrato, LOS PRESTADORES podrá cobrar los saldos adeudados por EL AFILIADO, vía cobro jurídico y mediante el reporte de las centrales de riesgo. LOS PRESTADORES podrá hacer efectivo el débito automático directamente o delegar o autorizar a la persona o entidad que considere pertinente e idónea para cumplir la función de recaudo de las sumas adeudadas por EL AFILIADO.

**SIXTA. DERECHOS DEL EL AFILIADO.** Con la suscripción del presente contrato EL AFILIADO adquiere exclusivamente los siguientes derechos frente a LOS PRESTADORES.

1. Acceder según sea el caso, a la plataforma A'S UNIVERSAL, en la forma establecida en la cláusula primera.
2. A terminar unilateralmente el presente contrato, según lo estipulado en la cláusula segunda de este contrato.
3. Presentar sus inquietudes, solicitudes, quejas, felicitaciones o reclamos directamente en la entidad de objeto social diferente o a través de los medios y formas establecidas por LOS PRESTADORES, y que estas sean atendidas dentro de los términos legales establecidos para ello.
4. Derecho de retractor y de reversión del pago de conformidad con la normativa vigente. Para realizar la reversión del pago, el fraude debe ser demostrado por la entidad competente y frente a la solicitud de operación no solicitada la misma debe ser presentada dentro de los términos legales.

**SEPTIMA. OBLIGACIONES DE EL AFILIADO.** En virtud del presente contrato, EL AFILIADO se obliga con LOS PRESTADORES a cumplir con las obligaciones en las cláusulas de este contrato y, además:

1. Realizar el registro web y enrolamiento biométrico definidos por LOS AFILIADOS, completando todos sus campos con datos ciertos, validos y verificables para poder utilizar los servicios de qué trata el presente acuerdo y mantenerlos actualizados. LOS PRESTADORES se reservan el derecho a solicitar algún comprobante o dato adicional a efectos de corroborar la información suministrada, así como de suspender temporal o definitivamente el acceso a la plataforma A'S UNIVERSAL a EL AFILIADO, cuando sus datos no hayan podido ser confirmados.
2. Suministrar información completa y veraz a LOS PRESTADORES y a todo el personal contratado por este y que labore en la entidad de objeto social diferente, especialmente la relacionada con su estado de salud u ocurrencia de cualquier tipo lesión, limitación, contraindicación enfermedad o patología, entre otras y mantenerlas actualizadas en todo momento.
3. Practicarse la valoración clínica necesaria, cuando sea indicado por LOS PRESTADORES mediante las cuales se certifique que su estado de salud es apto para recibir un Aprendizaje de Lengua Extranjera, observando las orientaciones clínicas bajo su cuenta y riesgo, o suscribir el Consentimiento Informado cuando sea indicado por LOS PRESTADORES.

**OCTAVA. DECLARACIONES DEL AFILIADO.** EL AFILIADO para efectos de celebrar el presente contrato declara, manifiesta y acepta lo siguiente:

1. EL AFILIADO entiende y acepta que LOS PRESTADORES no garantizan el acceso y uso continuado o ininterrumpido del Sitio Web, el cual puede eventualmente no estar disponible debido a las dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier circunstancia ajena a la voluntad de LOS PRESTADORES; en tales casos procurará reestablecerlo con la mayor celeridad posible.
2. Que conoce, entiende y acepta que los servicios ofrecidos o prestados por terceros independientes, autónomos y diferentes a A'S UNIVERSE en la plataforma, son ofrecidos o prestados de manera independiente por un tercero diferente de A'S UNIVERSE y, por lo tanto, este no asume ningún tipo de responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven o puedan derivarse de dichos ofrecimientos, venta de productos o prestaciones de servicios. Se entenderá que existe aceptación tácita de las citadas condiciones de servicios con el mero uso de los mismos por parte de EL AFILIADO.
3. Que una de las políticas de LOS PRESTADORES es el mejoramiento de continuo a fin de prestar todos los días un mejor servicio a sus afiliados. Por esta razón EL AFILIADO entiende y acepta que A'S UNIVERSE, puede ampliar, reducir, deshabilitar parcial o temporalmente la plataforma de la entidad de objeto social diferente A'S UNIVERSAL por lo que pueden ocurrir incomodidades o limitaciones de algunos servicios contratados para lo cual no requiere previo aviso o

consentimiento alguno por parte de EL AFILIADO o en cualquier momento a su exclusiva discreción, ni otorga derecho alguno en reducción de tarifas o reembolsos o bonificación a sus pagos pendientes. En el evento que A'S UNIVERSE efectúe el cierre total o temporal de la sede a la que pertenece EL AFILIADO, queda asegurado, automáticamente, la prórroga del plan por un período igual al del cierre.

4. Que autoriza a LOS PRESTADORES la toma y utilización de fotos, videos, y demás en la cual pueda aparecer, para fines de publicidad de A'S UNIVERSE o seguridad de la empresa.
5. Que entiende que LOS PRESTADORES podrá modificar unilateralmente los horarios de clases grupales o individuales, al igual que reducir o aumentar el número de clases y designar o remover libremente a los profesores o al personal que labora en la entidad A'S UNIVERSE o la plataforma A'S UNIVERSAL, y que prestan servicios a los afiliados, para lo cual no requiere previo aviso o consentimiento alguno de parte de EL AFILIADO o en cualquier momento y a su exclusiva discreción.

**NOVENA. REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIOS.** El Reglamento General de Servicios podrá ser modificado por LOS PRESTADORES en cualquier tiempo, y en cuyo caso publicará sus cambios a través de la página web [www.asuniversal.com](http://www.asuniversal.com) con el objetivo que sea conocido por todos los afiliados. EL AFILIADO manifiesta y declara, que conoce y acepta la totalidad del Reglamento General de Servicios que se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente contrato.

**DECIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.** La interpretación, aplicación y exigibilidad de los derechos y obligaciones de los derechos que surgen del presente contrato se regirá conforme a la legislación de la República de Colombia. El presente contrato es Ley para LAS PARTES y en lo no previsto en él se aplicará lo contenido en el Código de Comercio Colombiano.

**DÉCIMA PRIMERA. USO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.** EL AFILIADO acepta, en los términos de la Ley de Hábeas Data, recibir información de LOS PRESTADORES y sus compañías aliadas sobre temas relacionados a promociones, ofertas, novedades, concursos, información general de planes y convenios, y autoriza a LOS PRESTADORES a realizar el tratamiento de sus datos personales y demás información suministrada con la siguiente finalidad:

- Consultar, en cualquier tiempo y en cualquier central de información de riesgo legalmente autorizada, toda la información relevante de EL AFILIADO para conocer su desempeño como deudor.
- Reportar a cualquier central de riesgo legalmente autorizada, datos, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, si los hubiese, de las obligaciones de EL AFILIADO con LOS PRESTADORES, de tal forma que estas presenten una información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta del desempeño de EL AFILIADO como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. Esta autorización subsiste hasta tanto EL AFILIADO esté a paz y salvo con LOS PRESTADORES por todo concepto, independientemente de que se dé por terminado el presente contrato. La autorización anterior no impide el ejercicio del derecho que le asiste a EL AFILIADO a que la información suministrada por LOS PRESTADORES sea veraz, completa exacta y actualizada, y en caso de que no lo sea, a que se informe sobre las correcciones efectuadas.
- Realizar el tratamiento sobre los datos personales o información proporcionada en desarrollo del presente acuerdo, bien sea de forma verbal, escrita o electrónica, con las finalidades que se indican en la normatividad vigente. EL AFILIADO manifiesta expresamente que fue informado sobre los derechos que le asisten de como Titular de los datos personales a la luz del artículo No.8 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes. Igualmente LOS PRESTADORES le ha informado que cuando las preguntas hechas a EL AFILIADO versen sobre datos sensibles o sobre datos de niñas, niños y adolescentes EL AFILIADO podrá abstenerse de responder, entendiendo por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo indebido puede general su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y a los datos biométricos. La anterior autorización para el tratamiento de los datos personales es otorgada en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Derechos reglamentarios 1377 de 2013 y demás normas que regulan la materia.
- Realizar, a través de cualquier medio en forma directa o a través de terceros, actividades de mercado, promoción o publicidad propia o de terceros, venta, facturación, gestión de cobranza, recaudo, programación soporte técnico, inteligencia de mercados, mejoramiento de servicios, verificaciones y consultas, control, comportamiento, hábito y habilitación de medios de pago, prevención de fraude, así como cualquier otra relacionada con nuestros productos y servicios, actuales y futuros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de nuestro objeto social.
- Generar una comunicación óptima en relación con nuestros servicios, productos, promociones, facturación y demás actividades.

- Evaluar la calidad de nuestros productos y servicios y realizar estudios sobre hábitos de consumo, preferencia, interés de compra, prueba de producto, concepto, evaluación del servicio, satisfacción y otras relacionadas con nuestros servicios y productos.
- Prestar asistencia, servicio y soporte técnico de nuestros productos y servicios.
- Realizar gestiones necesarias para dar el cumplimiento a las obligaciones inherentes, a los servicios prestados por LOS PRESTADORES.
- Cumplir con las obligaciones contraídas con nuestros afiliados, clientes, aliados, usuarios, proveedores, sus filiales, distribuidos, subcontratistas y demás personas relacionadas directa o indirectamente con el objeto social de LOS PRESTADORES.
- Controlar y prevenir el fraude en todas sus modalidades.
- Otorgar la información personal de EL AFILIADO a las autoridades competentes cuando este sea requerida o se evidencie que se ha cometido un acto ilícito dentro de las instalaciones o plataforma de A'S UNIVERSE o aledaño a las mismas.

Para este efecto y para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, LOS PRESTADORES le han informado a EL AFILIADO que tiene derecho en cualquier momento a acceder a sus datos personales, a que sean rectificadas, modificados, o a denegar su utilización para los efectos arriba descritos, dirigiendo a una comunicación escrita a la entidad de objeto social diferente en el cual se encuentra inscrito o los medios visuales dispuestos para ello. Dicha solicitud se atenderá en un plazo de máximo quince (15) días hábiles.

**DECIMA SEGUNDA. DECLARACIÓN DE FONDOS.** Obrando en nombre propio y manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos:

1. Declaro que mis recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.
2. Autorizo a la Compañía para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la formación consignada en este formulario, eximiendo a la Entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

**DÉCIMO TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES.** LAS PARTES acuerdan que todas las notificaciones, comunicaciones, peticiones requeridas o determinadas por este último en el proceso de inscripción. Dado lo anterior, EL AFILIADO se obliga a notificarle a LOS PRESTADORES cualquier variación en la información suministrada en el proceso de inscripción so pena de que las notificaciones se surtan válidamente en el lugar indicado.

**DÉCIMO CUARTA. INTEGRIDAD Y ESTIPULACIONES ANTERIORES.** LAS PARTES manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones verbales relacionadas con el presente contrato el cual constituye el acuerdo completo y total acerca de su objeto y reemplaza y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre LAS PARTES con anterioridad.

**DÉCIMA QUINTA. DIVISIBILIDAD.** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este negocio jurídico, no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones. En estos eventos LAS PARTES se obligan, de ser posible a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible que tengan el mismo propósito o finalidad que la que adolece del vicio de invalidez o inexigibilidad. El presente documento fue leído en su totalidad por LAS PARTES, quienes lo encuentran conforme a sus pensamientos y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación.

**DÉCIMA SEXTA. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. EL AFILIADO** libera de responsabilidad de LOS PRESTADORES por los perjuicios o daños se pueden causar por los robos o hurtos dentro de las instalaciones o plataforma de A'S UNIVERSE o A'S UNIVERSAL por el no seguimiento de las reglas por parte de EL AFILIADO, así como tampoco responderá por los robos y hurtos ocurridos en los espacios de parqueaderos dispuestos para los afiliados o indebido uso o seguimiento de la plataforma A'S UNIVERSAL. A'S UNIVERSE no tendrá la obligación de responder por las pertenencias hurtadas ni por los daños o perjuicios que de estos eventos se puedan derivar.

**Agregar el siguiente contrato a términos y condiciones:**

## CONTRATO DE AFILIACIÓN MENSUAL

### INFORMACION DEL AFILIADO

NOMBRE: XXXXX XXXX XXX XXXXXX

IDENTIFICACIÓN:

TELEFONO CELULAR:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

EMAIL:

TIPO DE PLAN:

FECHA DE COMPRA:

FEHCA DE INICIO DE CONTRATO:

VALOR INSCRIPCIÓN:

VALOR MENSUAL: \$35 (dólares)

FECHA DE COBRO MENSUAL:

TIPO DE CUENTA:

ENTIDAD FINANCIERA:

TITULAR DE LA CUENTA:

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

El término "**A'S UNIVERSE**" se refiere a una sociedad constituida de naturaleza comercial, con domicilio en la ciudad de Medellín, Antioquia, Colombia. Los anteriores podrán ser denominados como **LOS PRESTADORES**.

El término "**EL AFILIADO**", se refiere a la persona natural, que pretende acceder a los servicios de Aprendizaje De Lengua Extrajera ofrecida en la entidad de objetivo social diferente A'S UNIVERSE, y cuyo nombre, identificación, domicilio y demás información ha sido suministrada en el proceso de inscripción. Los anteriores se identificarán como **LAS PARTES**. Hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicio, en adelante 'El Contrato', que se registrá por las siguientes:

### CLÁUSULAS

La inscripción en gratis en todos los planes - suscripción gratis en ambos planes.

**PRIMERA.OBJETO.** En virtud del presente acuerdo LOS PRESTADORES procurará suministrarle a EL AFILIADO los servicios de Aprendizaje De Lengua Extrajera ofrecidos en la entidad de objetivo social diferente A'S UNIVERSE y, a su vez, a través de su plataforma "A'S UNIVERSAL", por todo lo anterior, con sujeción al "Reglamento General de Servicios" que hace parte integral de El Contrato (Anexo No. 1) y a los reglamentos específicos establecidos para las distintas actividades que se ofrecen en la entidad de objeto social diferente. Este contrato es personal e intransferible.

**PARÁGRAFO.PRIMERO.** Para efectos del presente acuerdo, se entenderá que **LOS PRESTADORES (A'S UNIVERSE)** han cumplido su obligación de prestar los servicios contratados por EL AFILIADO, cuando la plataforma, se encuentra habilitada para su funcionamiento y a disposición de este, en los horarios acordados, independiente de si lo utiliza o no EL AFILIADO.

**PARÁGRAFO. SEGUNDO.** Si EL AFILIADO no hace uso de los servicios por él contratados, estado habilitada la plataforma, estará EL AFILIADO igualmente obligado al pago total y oportuno de la cuota mensual.

**PARÁGRAFO. TERCERO.** EL AFILIADO podrá acceder a los servicios contratados en la plataforma de A'S UNIVERSE.

**PARÁGRAFO. CUARTO.** EL AFILIADO conoce, entiende y acepta que, los servicios de Aprendizaje De Lengua Extrajera ofrecidos en la entidad de objetivo social diferente A'S UNIVERSE son contratados y prestados única y exclusivamente por A'S UNIVERSE y, a su vez, los servicios de Aprendizaje De Lengua Extrajera ofrecidos en la plataforma A'S UNIVERSAL son contratados y prestados única y exclusivamente por A'S UNIVERSE.

Por lo anterior, es expresamente aceptado por LAS PARTES y en especial por EL AFILIADO que los servicios suministrados por cada uno de LOS PRESTADORES son independientes.

**SEGUNDA. DURACIÓN.** El presente acuerdo tendrá un término de duración indefinido y el mismo comenzará a regir a partir de la fecha de activación del plan de EL AFILIADO.

**El presente plan tiene una Permanencia Mínima de treinta (30) días, lo equivalente a un mes, contando desde la activación del mismo por parte del EL AFILIADO.**

**PARÁGRAFO. EL AFILIADO** podrá solicitar la terminación unilateral del presente contrato, informando por medio de la plataforma vía web, continuando el proceso allí indicado, solicitando la cancelación, con lo que el sistema genera una carta automática que deberá ser firmada por parte de EL AFILIADO y recibida por parte del personal de A'S UNIVERSE. Sin importar cancelación, la misma debe hacerse con una antelación de mínima de quince (15) días calendario a su siguiente cobro programado. Si la cancelación se realiza durante catorce (14) días antes de finalizar el periodo de Permanencia mínima, se cobrará una multa de penalización a equivalente del veinte por ciento (20%) del valor correspondiente al periodo restante de la Permanencia mínima. Cumplido el término de Permanencia mínima EL AFILIADO podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral y en cualquier momento, sin lugar al pago de multa o sanción alguna por la terminación anticipada, debiendo cumplir en todo caso el procedimiento antes señalado. LAS PARTES entienden y aceptan que, en el evento de terminación del contrato, sin importar la causa de ello, no habrá lugar a la devolución de la cuota de inscripción, salvo en el evento que no haya iniciado la ejecución del contrato por causas atribuibles a A'S UNIVERSE. No se aplicará la multa de penalización, en caso de muerte, invalidez permanente comprobada o en caso de que la plataforma sea clausurada o cerrada. En todo caso para que proceda la terminación unilateral del contrato por parte de EL AFILIADO, este deberá estar en paz y salvo por todo concepto con LOS PRESTADORES,

**TERCERA. VALOR.** EL AFILIADO acepta y se obliga a realizar el pago incondicional del valor de la cuota de inscripción y valor de la cuota mensual de afiliación, que se especifican en la parte superior de este contrato. Así pues, aceptar los términos y condiciones de este contrato EL AFILIADO está consciente que el precio de la opción de pago de este plan es en cuotas mensuales consecutivas y secuenciales y las mismas deberán ser forzosamente cubiertas independientemente al uso o no de los servicios de la plataforma. Asimismo, EL AFILIADO entiende y acepta que el precio de pactado está disponible únicamente por alguno de los métodos de pago puestos a disposición en la plataforma. Este plan es personal e intransferible, es decir, solamente EL AFILIADO que lo suscribe podrá utilizar los servicios y beneficios del plan.

**PARÁGRAFO. PRIMERO.** Mientras EL AFILIADO cuente con el plan vigente y sea pagante de la compañía A'S UNIVERSE, y, a su vez, la plataforma A'S UNIVERSAL se encuentra disponible y en operación al público y, en ese sentido, dicho plan de servicios de EL AFILIADO se encuentre activo, el servicio de A'S UNIVERSAL prestados por A'S UNIVERSE, tendrá un valor de cero dólares (\$0).

**FORMA DE PAGO.** EL AFILIADO pagará los valores indicados en la cláusula tercera del presente contrato, en los presentes términos y condiciones:

- IX. El valor de la Inscripción y Cuota Mensual se efectuará el día establecido en la parte superior de este documento o en una fecha próxima a esta. Asimismo, estos tendrán un reajuste anual máximo al equivalente del quince (15%) del valor del plan al treinta y uno (31) de diciembre para el año inmediatamente anterior.
- X. Sin perjuicio de los establecido en el párrafo único de la cláusula tercera, el valor de los servicios de la plataforma A'S UNIVERSAL se cobrará por parte de A'S UNIVERSE, de manera mensual. Dicha tarifa está sujeta a un incremento anual del Índice De Precios al Consumidor más cinco puntos (IPC+5) el cual debe ser asumido por EL AFILIADO.
- XI. Los pagos a favor de LOS PRESTADORES por los servicios se entenderán satisfechos una vez la entidad financiera de EL AFILIADO abone la totalidad del importe en la cuenta de LOS PRESTADORES o de quienes estos designen.
- XII. **El incumplimiento del pago en la fecha programada o la mora de EL AFILIADO de la Cuota Mensual de Afiliación podrá conllevar el bloqueo en el sistema de acceso de la sede y la**



**plataforma A'S UNIVERSAL.** El AFILIADO podrá desbloquear su afiliación en el sistema mediante el pago de los saldos adeudados junto con los intereses de mora liquidados en la tasa máxima legal.

- XIII. **Un atraso superior a sesenta (60) días en el pago mensual de la afiliación o de la cuota de administración anual resultará en la cancelación automática del contrato. El periodo empieza a contar a partir del primer pago rechazado.**
- XIV. La factura deberá ser descargada por EL AFILIADO en el sitio web de LOS PRESTADORES.
- XV. No se realizan devoluciones o congelaciones, bajo ningún supuesto, ello no obsta para que el afiliado exponga su situación y la misma sea analizada internamente, En caso de que, por la situación particular de EL AFILIADO, A'S UNIVERSE decida congelar el plan de servicios, los cobros correspondientes a la cuota de manejo y a los saldos en mora se continuaran realizando, es decir que, la suspensión de cobro por congelamiento únicamente aplicará para el pago de la mensualidades y, en ese sentido, el valor mensual, de los servicios de la plataforma A'S UNIVERSAL, no tendrá ningún descuento y deberán ser pagados en su tarifa plena.
- XVI. EL AFILIADO entiende y comparte que el no asistir a una clase previamente agendada genera un cargo de dos dólares (\$2) por cada inasistencia que será cargado a su cuenta y pagado al final de su respectivo nivel. EL AFILIADO pagará en buena voluntad al entender que en este actuar privó a otro afiliado de educación y no usó su derecho a la educación responsablemente.

**PARÁGRAFO.** La tarifa correspondiente a la Cuota Mensual de Afiliación se encuentra excluido del impuesto de valor agregado (IVA). No obstante, en el evento en el que el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal, llegare a gravar la prestación de servicios ofrecidos por A'S UNIVERSE mediante el establecimiento de impuestos, tasas o contribuciones aplicables, el valor de la Cuota Mensual DE Afiliación será ajustada en proporción al impuesto, la tasa o contribución correspondiente y este será asumido por EL AFILIADO.

**CUARTA. AUTORIZACIÓN DE PAGO.** Con la suscripción del presente contrato EL AFILIADO autoriza a que cada de manera independiente, cada uno de LOS PRESTADORES realice cargos automáticos a la tarjeta de crédito o débito señalada por el primero y autorizada por el sistema, con la tarifa correspondiente al precio de los servicios contratados. Para tal efecto, EL AFILIADO autoriza a la institución financiera emisora o a aquella institución afiliada a VISA, MasterCard, American Express y Diners para que, con base en el contrato de apertura de crédito o el contrato de depósito en cuenta corriente o de ahorros, según corresponda, y respecto del cual se expidió la Tarjeta crédito o débito o en su caso el número de Tarjeta que por reposición de la anterior, por robo o extravío de la misma le haya asignado la institución financiera, se sirvan de pagar por cuenta de EL AFILIADO, los cargos por los conceptos, periodicidad y montos que sean detallados por LOS PRESTADORES. EL AFILIADO acepta que, para el caso de acumular adeudo de una o más mensualidades de cualquiera de los conceptos señalados, el cobro de ellos mismos se realizará de forma consecutiva hasta poder debitar la totalidad de concepto adeudado. Debido a que los cargos son automáticos, EL AFILIADO se obliga a mantener la tarjeta designada con crédito o saldo suficiente, en el entendido de que al registrarse en el sistema el primer rechazo al cargo, el sistema bloqueará el acceso a las instalaciones de la entidad de objetos social diferente y uso de la plataforma A'S UNIVERSAL. Derivado de que EL AFILIADO autoriza a LOS PRESTADORES para aplicar los cargos de manera automática a su tarjeta de crédito o cuenta de débito EL AFILIADO acepta que al momento que su plástico venza o sea renovado, los cargos se seguirán realizando de manera normal sin necesidad de una nueva autorización a LOS PRESTADORES. EL AFILIADO podrá revocar la presente autorización siguiendo el proceso descrito en Cláusula Segunda.

**QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** Sin perjuicio de derecho que tienen LAS PARTES de terminar el presente contrato de manera anticipada por mutuo acuerdo, y del derecho que tiene EL AFILIADO a terminar anticipadamente este contrato en la forma como se indicó en la Cláusula Segunda, LOS PRESTADORES podrán terminar de manera unilateral y anticipada el presente contrato. Sin que por ello haya lugar a indemnización alguna, en los siguientes eventos:

- d. **Un atraso superior a sesenta (60) días en el pago de mensualidad de afiliación resultará en la cancelación del contrato.**
- e. El incumplimiento de EL AFILIADO de las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Servicios o en los Reglamentos Específicos, incumplimiento de todas las indicaciones solicitudes del personal de LOS PRESTADORES y, en general, incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato;
- f. La realización de conductas por parte de EL AFILIADO, que atenten contra las buenas costumbres, sana convivencia al interior de la sede, o por tratos indebidos o irrespetuosos o que pongan en riesgo la salud o la seguridad por parte de este hacia los demás afiliados o hacia los empleados de LOS PRESTADORES o terceros en general o conductas que atenten con la plataforma A'S UNIVERSAL o que pongan en riesgo la misma.

**PARÁGRAFO.** Sin perjuicio de la terminación del contrato, LOS PRESTADORES podrá cobrar los saldos adeudados por EL AFILIADO, vía cobro jurídico y mediante el reporte de las centrales de riesgo. LOS PRESTADORES podrá hacer efectivo el débito automático directamente o delegar o autorizar a la persona o entidad que considere pertinente e idónea para cumplir la función de recaudo de las sumas adeudadas por EL AFILIADO.

**SEXTA. DERECHOS DEL EL AFILIADO.** Con la suscripción del presente contrato EL AFILIADO adquiere exclusivamente los siguientes derechos frente a LOS PRESTADORES.

5. Acceder según sea el caso, a la plataforma A'S UNIVERSAL, en la forma establecida en la cláusula primera.
6. A terminar unilateralmente el presente contrato, según lo estipulado en la cláusula segunda de este contrato.
7. Presentar sus inquietudes, solicitudes, quejas, felicitaciones o reclamos directamente en la entidad de objeto social diferente o a través de los medios y formas establecidas por LOS PRESTADORES, y que estas sean atendidas dentro de los términos legales establecidos para ello.
8. Derecho de retractor y de reversión del pago de conformidad con la normativa vigente. Para realizar la reversión del pago, el fraude debe ser demostrado por la entidad competente y frente a la solicitud de operación no solicitada la misma debe ser presentada dentro de los términos legales.

**SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL AFILIADO.** En virtud del presente contrato, EL AFILIADO se obliga con LOS PRESTADORES a cumplir con las obligaciones en las cláusulas de este contrato y, además:

4. Realizar el registro web y enrolamiento biométrico definidos por LOS AFILIADOS, completando todos sus campos con datos ciertos, válidos y verificables para poder utilizar los servicios de qué trata el presente acuerdo y mantenerlos actualizados. LOS PRESTADORES se reservan el derecho a solicitar algún comprobante o dato adicional a efectos de corroborar la información suministrada, así como de suspender temporal o definitivamente el acceso a la plataforma A'S UNIVERSAL a EL AFILIADO, cuando sus datos no hayan podido ser confirmados.
5. Suministrar información completa y veraz a LOS PRESTADORES y a todo el personal contratado por este y que labore en la entidad de objeto social diferente, especialmente la relacionada con su estado de salud u ocurrencia de cualquier tipo lesión, limitación, contraindicación enfermedad o patología, entre otras y mantenerlas actualizadas en todo momento.
6. Practicarse la valoración clínica necesaria, cuando sea indicado por LOS PRESTADORES mediante las cuales se certifique que su estado de salud es apto para recibir un Aprendizaje de Lengua Extranjera, observando las orientaciones clínicas bajo su cuenta y riesgo, o suscribir el Consentimiento Informado cuando sea indicado por LOS PRESTADORES.

**OCTAVA. DECLARACIONES DEL AFILIADO.** EL AFILIADO para efectos de celebrar el presente contrato declara, manifiesta y acepta lo siguiente:

6. EL AFILIADO entiende y acepta que LOS PRESTADORES no garantizan el acceso y uso continuado o ininterrumpido del Sitio Web, el cual puede eventualmente no estar disponible debido a las dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier circunstancia ajena a la voluntad de LOS PRESTADORES; en tales casos procurará reestablecerlo con la mayor celeridad posible.
7. Que conoce, entiende y acepta que los servicios ofrecidos o prestados por terceros independientes, autónomos y diferentes a A'S UNIVERSE en la plataforma, son ofrecidos o prestados de manera independiente por un tercero diferente de A'S UNIVERSE y, por lo tanto, este no asume ningún tipo de responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven o puedan derivarse de dichos ofrecimientos, venta de productos o prestaciones de servicios. Se entenderá que existe aceptación tácita de las citadas condiciones de servicios con el mero uso de los mismos por parte de EL AFILIADO.
8. Que una de las políticas de LOS PRESTADORES es el mejoramiento de continuo a fin de prestar todos los días un mejor servicio a sus afiliados. Por esta razón EL AFILIADO entiende y acepta que A'S UNIVERSE, puede ampliar, reducir, deshabilitar parcial o temporalmente la plataforma de la entidad de objeto social diferente A'S UNIVERSAL por lo que pueden ocurrir incomodidades o limitaciones de algunos servicios contratados para lo cual no requiere previo aviso o consentimiento alguno por parte de EL AFILIADO o en cualquier momento a su exclusiva discreción, ni otorga derecho alguno en reducción de tarifas o reembolsos o bonificación a sus pagos pendientes. En el evento que A'S UNIVERSE efectúe el cierre total o temporal de la sede a la que pertenece EL AFILIADO, queda asegurado, automáticamente, la prórroga del plan por un período igual al del cierre.
9. Que autoriza a LOS PRESTADORES la toma y utilización de fotos, videos, y demás en la cual pueda aparecer, para fines de publicidad de A'S UNIVERSE o seguridad de la empresa.

10. Que entiende que LOS PRESTADORES podrá modificar unilateralmente los horarios de clases grupales o individuales, al igual que reducir o aumentar el número de clases y designar o remover libremente a los profesores o al personal que labora en la entidad A'S UNIVERSE o la plataforma A'S UNIVERSAL, y que prestan servicios a los afiliados, para lo cual no requiere previo aviso o consentimiento alguno de parte de EL AFILIADO o en cualquier momento y a su exclusiva discreción.

**NOVENA. REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIOS.** El Reglamento General de Servicios podrá ser modificado por LOS PRESTADORES en cualquier tiempo, y en cuyo caso publicará sus cambios a través de la pagina web [www.asuniversal.com](http://www.asuniversal.com) con el objetivo que sea conocido por todos los afiliados. EL AFILIADO manifiesta y declara, que conoce y acepta la totalidad del Reglamento General de Servicios que se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente contrato.

**DECIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.** La interpretación, aplicación y exigibilidad de los derechos y obligaciones de los derechos que surgen del presente contrato se regirá conforme la legislación de la Republica de Colombia. El presente contrato de es Ley para LAS PARTES y en lo no previsto en él se aplicará lo contenido en el Código de Comercio Colombiano.

**DÉCIMA PRIMERA. USO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.** EL AFILIADO acepta, en los términos de la Ley de Hábeas Data, recibir información de LOS PRESTADORES y sus compañías aliadas sobre temas relacionados a promociones, ofertas, novedades, concursos, información general de planes y convenios, y autoriza a LOS PRESTADORES a realizar el tratamiento de sus datos personales y demás información suministrada con la siguiente finalidad:

- Consultar, en cualquier tiempo y en cualquier central de información de riesgo legalmente autorizada, toda la información relevante de EL AFILIADO para conocer su desempeño como deudor.
- Reportar a cualquier central de riesgo legalmente autorizada, datos, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, si los hubiese, de las obligaciones de EL AFILIADO con LOS PRESTADORES, de tal forma que estas presenten un información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta del desempeño de EL AFILIADO como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. Esta autorización subsiste hasta tanto EL AFILIADO esté a paz y salvo con LOS PRESTADORES por todo concepto, independientemente de que se dé por terminado el presente contrato. La autorización anterior no impide el ejercicio del derecho que le asiste a EL AFILIADO a que la información suministrada por LOS PRESTADORES sea veraz, completa exacta y actualizada, y en caso de que no lo sea, a que se informe sobre las correcciones efectuadas.
- Realizar el tratamiento sobre los datos personales o información proporcionada en desarrollo del presente acuerdo, bien sea de forma verbal, escrita o electrónica, con las finalidades que se indican en la normatividad vigente. EL AFILIADO manifiesta expresamente que fue informado sobre los derechos que le asisten de como Titular de los datos personales a la luz del artículo No.8 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes. Igualmente LOS PRESTADORES le ha informado que cuando las preguntas hechas a EL AFILIADO versen sobre datos sensibles o sobre datos de niñas, niños y adolescentes EL AFILIADO podrá abstenerse de responder, entendiendo por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo indebido puede general su discriminación , tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, le pertenencia sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y a los datos biométricos. La anterior autorización para el tratamiento de los datos personales es otorgada en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Derechos reglamentarios 1377 de 2013 y demás normas que regulan la materia.
- Realizar, a través de cualquier medio en forma directa o a través de terceros, actividades de mercado, promoción o publicidad propia o de terceros, venta, facturación, gestión de cobranza, recaudo, programación soporte técnico, inteligencia de mercados, mejoramiento de servicios, verificaciones y consultas, control, comportamiento, habito y habilitación de medios de pago, prevención de fraude, así como cualquier otra relacionada con nuestros productos y servicios, actuales y futuros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de nuestro objeto social.
- Generar una comunicación óptima en relación con nuestros servicios, productos, promociones, facturación y demás actividades.
- Evaluar la calidad de nuestros productos y servicios y realizar estudios sobre hábitos de consumo, preferencia, interés de compra, prueba de producto, concepto, evaluación del servicio, satisfacción y otras relacionadas con nuestros servicios y productos.
- Prestar asistencia, servicio y soporte técnico de nuestros productos y servicios.
- Realizar gestiones necesarias para dar el cumplimiento a las obligaciones inherentes, a los servicios prestados por LOS PRESTADORES.

- Cumplir con las obligaciones contraídas con nuestros afiliados, clientes, aliados, usuarios, proveedores, sus filiales, distribuidos, subcontratistas y demás personas relacionadas directa o indirectamente con el objeto social de LOS PRESTADORES.
- Controlar y prevenir el fraude en todas sus modalidades.
- Otorgar la información personal de EL AFILIADO a las autoridades competentes cuando este sea requerida o se evidencie que se ha cometido un acto ilícito dentro de las instalaciones o plataforma de A'S UNIVERSE o aledaño a las mismas.

Para este efecto y para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, LOS PRESTADORES le han informado a EL AFILIADO que tiene derecho en cualquier momento a acceder a sus datos personales, a que sean rectificadas, modificados, o a denegar su utilización para los efectos arriba descritos, dirigiendo a una comunicación escrita a la entidad de objeto social diferente en el cual se encuentra inscrito o los medios visuales dispuestos para ello. Dicha solicitud se atenderá en un plazo de máximo quince (15) días hábiles.

**DECIMA SEGUNDA. DECLARACIÓN DE FONDOS.** Obrando en nombre propio y manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos:

3. Declaro que mis recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.
4. Autorizo a la Compañía para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la formación consignada en este formulario, eximiendo a la Entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

**DÉCIMO TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES.** LAS PARTES acuerdan que todas las notificaciones, comunicaciones, peticiones requeridas o determinadas por este último en el proceso de inscripción. Dado lo anterior, EL AFILIADO se obliga a notificarle a LOS PRESTADORES cualquier variación en la información suministrada en el proceso de inscripción so pena de que las notificaciones se surtan válidamente en el lugar indicado.

**DÉCIMO CUARTA. INTEGRIDAD Y ESTIPULACIONES ANTERIORES.** LAS PARTES manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones verbales relacionadas con el presente contrato el cual constituye el acuerdo completo y total acerca de su objeto y reemplaza y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre LAS PARTES con anterioridad.

**DÉCIMA QUINTA. DIVISIBILIDAD.** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este negocio jurídico, no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones. En estos eventos LAS PARTES se obligan, de ser posible a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible que tengan el mismo propósito o finalidad que la que adolece del vicio de invalidez o inexigibilidad. El presente documento fue leído en su totalidad por LAS PARTES, quienes lo encuentran conforme a sus pensamientos y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación.

**DÉCIMA SEXTA. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. EL AFILIADO** libera de responsabilidad de LOS PRESTADORES por los perjuicios o daños se pueden causar por los robos o hurtos dentro de las instalaciones o plataforma de A'S UNIVERSE o A'S UNIVERSAL por el no seguimiento de las reglas por parte de EL AFILIADO, así como tampoco responderá por los robos y hurtos ocurridos en los espacios de parqueaderos dispuestos para los afiliados o indebido uso o seguimiento de la plataforma A'S UNIVERSAL. A'S UNIVERSE no tendrá la obligación de responder por las pertenencias hurtadas ni por los daños o perjuicios que de estos eventos se puedan derivar.

**Agregar el siguiente contrato a términos y condiciones:**

**CONTRATO DE AFILIACIÓN POR HORAS**

-----  
INFORMACION DEL AFILIADO

NOMBRE: XXXXX XXXX XXX XXXXXX  
IDENTIFICACIÓN:  
TELEFONO CELULAR:  
DIRECCIÓN:  
CIUDAD:  
EMAIL:  
TIPO DE PLAN:  
FECHA DE COMPRA:  
FEHCA DE INICIO DE CONTRATO:  
VALOR INSCRIPCIÓN:  
VALOR MENSUAL: \$10 (dólares) valor por hora.  
FECHA DE COBRO MENSUAL:  
TIPO DE CUENTA:  
ENTIDAD FINANCIERA:  
TITULAR DE LA CUENTA:

-----  
IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

El término **"A'S UNIVERSE"** se refiere a una sociedad constituida de naturaleza comercial, con domicilio en la ciudad de Medellín, Antioquia, Colombia. Los anteriores podrán ser denominados como **LOS PRESTADORES**.

El término **"EL AFILIADO"**, se refiere a la persona natural, que pretende acceder a los servicios de Aprendizaje De Lengua Extrajera ofrecida en la entidad de objetivo social diferente A'S UNIVERSE, y cuyo nombre, identificación, domicilio y demás información ha sido suministrada en el proceso de inscripción. Los anteriores se identificarán como **LAS PARTES**. Hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicio, en adelante 'El Contrato', que se regirá por las siguientes:

**CLÁUSULAS**

La inscripción en gratis en todos los planes - suscripción gratis en ambos planes.

**PRIMERA.OBJETO.** En virtud del presente acuerdo LOS PRESTADORES procurará suministrarle a EL AFILIADO los servicios de Aprendizaje De Lengua Extrajera ofrecidos en la entidad de objetivo social diferente A'S UNIVERSE y, a su vez, a través de su plataforma "A'S UNIVERSAL", por todo lo anterior, con sujeción al "Reglamento General de Servicios" que hace parte integral de El Contrato (Anexo No. 1) y a los reglamentos específicos establecidos para las distintas actividades que se ofrecen en la entidad de objeto social diferente. Este contrato es personal e intransferible.

**PARÁGRAFO.PRIMERO.** Para efectos del presente acuerdo, se entenderá que **LOS PRESTADORES (A'S UNIVERSE)** han cumplido su obligación de prestar los servicios contratados por EL AFILIADO, cuando la plataforma, se encuentra habilitada para su funcionamiento y a disposición de este, en los horarios acordados, independiente de si lo utiliza o no EL AFILIADO.

**PARÁGRAFO. SEGUNDO.** Si EL AFILIADO no hace uso de los servicios por él contratados, estado habilitada la plataforma, estará EL AFILIADO igualmente obligado al pago total y oportuno de la cuota mensual.

**PARÁGRAFO. TERCERO.** EL AFILIADO podrá acceder a los servicios contratados en la plataforma de A'S UNIVERSE.

**PARÁGRAFO. CUARTO.** EL AFILIADO conoce, entiende y acepta que, los servicios de Aprendizaje De Lengua Extrajera ofrecidos en la entidad de objetivo social diferente A'S UNIVERSE son contratados y prestados única y exclusivamente por A'S

UNIVERSE y, a su vez, los servicios de Aprendizaje De Lengua Extranjera ofrecidos en la plataforma A'S UNIVERSAL son contratados y prestados única y exclusivamente por A'S UNIVERSE.

Por lo anterior, es expresamente aceptado por LAS PARTES y en especial por EL AFILIADO que los servicios suministrados por cada uno de LOS PRESTADORES son independientes.

**SEGUNDA. DURACIÓN.** El presente acuerdo tendrá un término de duración indefinido y el mismo comenzará a regir a partir de la fecha de activación del plan de EL AFILIADO.

**El presente plan tiene una Permanencia Mínima igual al número de horas adquiridas previamente, contando desde la activación del mismo por parte del EL AFILIADO.**

**PARÁGRAFO. EL AFILIADO** podrá solicitar la terminación unilateral del presente contrato, informando por medio de la plataforma vía web, continuando el proceso allí indicado, solicitando la cancelación, con lo que el sistema genera una carta automática que deberá ser firmada por parte de EL AFILIADO y recibida por parte del personal de A'S UNIVERSE. Sin importar cancelación, la misma debe hacerse antes de consumir el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad de horas adquiridas. Si la cancelación se realiza después de hacer uso de más del cincuenta por ciento (50%) de las horas adquiridas, se cobrará una multa de penalización a equivalente del veinte por ciento (20%) del valor correspondiente al número de horas restantes. Cumplido el término de Permanencia mínima EL AFILIADO podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral y en cualquier momento, sin lugar al pago de multa o sanción alguna por la terminación anticipada, debiendo cumplir en todo caso el procedimiento antes señalado. LAS PARTES entienden y aceptan que, en el evento de terminación del contrato, sin importar la causa de ello, no habrá lugar a la devolución de la cuota de inscripción, salvo en el evento que no haya iniciado la ejecución del contrato por causas atribuibles a A'S UNIVERSE. No se aplicará la multa de penalización, en caso de muerte, invalidez permanente comprobada o en caso de que la plataforma sea clausurada o cerrada. En todo caso para que proceda la terminación unilateral del contrato por parte de EL AFILIADO, este deberá estar en paz y salvo por todo concepto con LOS PRESTADORES,

**TERCERA. VALOR.** EL AFILIADO acepta y se obliga a realizar el pago incondicional del valor de la cuota de inscripción y valor de la cuota mensual de afiliación, que se especifican en la parte superior de este contrato. Así pues, aceptar los términos y condiciones de este contrato EL AFILIADO está consciente que el precio de la opción de pago de este plan es en cuotas mensuales consecutivas y secuenciales y las mismas deberán ser forzosamente cubiertas independientemente al uso o no de los servicios de la plataforma. Asimismo, EL AFILIADO entiende y acepta que el precio de pactado está disponible únicamente por alguno de los métodos de pago puestos a disposición en la plataforma. Este plan es personal e intransferible, es decir, solamente EL AFILIADO que lo suscribe podrá utilizar los servicios y beneficios del plan.

**PARÁGRAFO. PRIMERO.** Mientras EL AFILIADO cuente con el plan vigente y sea pagante de la compañía A'S UNIVERSE, y, a su vez, la plataforma A'S UNIVERSAL se encuentra disponible y en operación al público y, en ese sentido, dicho plan de servicios de EL AFILIADO se encuentre activo, el servicio de A'S UNIVERSAL prestados por A'S UNIVERSE, tendrá un valor de cero dólares (\$0).

**FORMA DE PAGO.** EL AFILIADO pagará los valores indicados en la cláusula tercera del presente contrato, en los presentes términos y condiciones:

- XVII. El valor de la Inscripción y Cuota Mensual se efectuará el día establecido en la parte superior de este documento o en una fecha próxima a esta. Asimismo, estos tendrán un reajuste anual máximo al equivalente del quince (15%) del valor del plan al treinta y uno (31) de diciembre para el año inmediatamente anterior.
- XVIII. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo único de la cláusula tercera, el valor de los servicios de la plataforma A'S UNIVERSAL se cobrará por parte de A'S UNIVERSE, de manera mensual. Dicha tarifa está sujeta a un incremento anual del Índice De Precios al Consumidor más cinco puntos (IPC+5) el cual debe ser asumido por EL AFILIADO.

- XIX. Los pagos a favor de LOS PRESTADORES por los servicios se entenderán satisfechos una vez la entidad financiera de EL AFILIADO abone la totalidad del importe en la cuenta de LOS PRESTADORES o de quienes estos designen.
- XX. **El incumplimiento del pago en la fecha programada o la mora de EL AFILIADO de la Cuota Mensual de Afiliación podrá conllevar el bloqueo en el sistema de acceso de la sede y la plataforma A'S UNIVERSAL.** El AFILIADO podrá desbloquear su afiliación en el sistema mediante el pago de los saldos adeudados junto con los intereses de mora liquidados en la tasa máxima legal.
- XXI. **Un atraso superior a sesenta (60) días en el pago mensual de la afiliación o de la cuota de administración anual resultará en la cancelación automática del contrato. El periodo empieza a contar a partir del primer pago rechazado.**
- XXII. La factura deberá ser descargada por EL AFILIADO en el sitio web de LOS PRESTADORES.
- XXIII. No se realizan devoluciones o congelaciones, bajo ningún supuesto, ello no obsta para que el afiliado exponga su situación y la misma sea analizada internamente, En caso de que, por la situación particular de EL AFILIADO, A'S UNIVERSE decida congelar el plan de servicios, los cobros correspondientes a la cuota de manejo y a los saldos en mora se continuaran realizando, es decir que, la suspensión de cobro por congelamiento únicamente aplicará para el pago de la mensualidades y, en ese sentido, el valor mensual, de los servicios de la plataforma A'S UNIVERSAL, no tendrá ningún descuento y deberán ser pagados en su tarifa plena.
- XXIV. EL AFILIADO entiende y comparte que el no asistir a una clase previamente agendada genera un cargo de dos dólares (\$2) por cada inasistencia que será cargado a su cuenta y pagado al final de su respectivo nivel. EL AFILIADO pagará en buena voluntad al entender que en este actuar privó a otro afiliado de educación y no usó su derecho a la educación responsablemente.

**PARÁGRAFO.** La tarifa correspondiente a la Cuota Mensual de Afiliación se encuentra excluido del impuesto de valor agregado (IVA). No obstante, en el evento en el que el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal, llegare a gravar la prestación de servicios ofrecidos por A'S UNIVERSE mediante el establecimiento de impuestos, tasas o contribuciones aplicables, el valor de la Cuota Mensual DE Afiliación será ajustada en proporción al impuesto, la tasa o contribución correspondiente y este será asumido por EL AFILIADO.

**CUARTA. AUTORIZACIÓN DE PAGO.** Con la suscripción del presente contrato EL AFILIADO autoriza a que cada de manera independiente, cada uno de LOS PRESTADORES realice cargos automáticos a la tarjeta de crédito o débito señalada por el primero y autorizada por el sistema, con la tarifa correspondiente al precio de los servicios contratados. Para tal efecto, EL AFILIADO autoriza a la institución financiera emisora o a aquella institución afiliada a VISA, MasterCard, American Express y Diners para que, con base en el contrato de apertura de crédito o el contrato de depósito en cuenta corriente o de ahorros, según corresponda, y respecto del cual se expidió la Tarjeta crédito o débito o en su caso el numero de Tarjeta que por reposición de la anterior, por robo o extravío de la misma le haya asignado la institución financiera, se sirvan de pagar por cuenta de EL AFILIADO, los cargos por los conceptos, periodicidad y montos que sean detallados por LOS PRESTADORES. EL AFILIADO acepta que, para el caso de acumular adeudo de una o más mensualidades de cualquiera de los conceptos señalados, el cobro d ellos mismos se realizará de forma consecutiva hasta poder debitar la totalidad de concepto adeudado. Debido a que los cargos son automáticos, EL AFILIADO se obliga a mantener la tarjeta designada con crédito o saldo suficiente, en el entendido de que al registrarse en el sistema el primer rechazo al cargo, el sistema bloqueará el acceso a las instalaciones de la entidad de objetos social diferente y uso de la plataforma A'S UNIVERSAL. Derivado de que EL AFILIADO autoriza a LOS PRESTADORES para aplicar los cargos de manera automática a su tarjeta de crédito o cuenta de debito EL AFILIADO acepta que al momento que su plástico venza o sea renovado, los cargos se seguirán realizando de manera normal sin necesidad de una nueva autorización a LOS PRESTADORES. EL AFILIADO podrá revocar la presente autorización siguiendo el proceso descrito en Cláusula Segunda.

**QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** Sin perjuicio de derecho que tienen LAS PARTES de terminar el presente contrato de manera anticipada por mutuo acuerdo, y del derecho que tiene EL AFILIADO a terminar anticipadamente este contrato en la forma como se indicó en la Cláusula Segunda, LOS PRESTADORES podrán terminar de manera unilateral y anticipada el presente contrato. Sin que por ello haya lugar a indemnización alguna, en los siguientes eventos:

- g. **Un atraso superior a sesenta (60) días en el pago de mensualidad de afiliación resultará en la cancelación del contrato.**

- h. El incumplimiento de EL AFILIADO de las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Servicios o en los Reglamentos Específicos, incumplimiento de todas las indicaciones solicitudes del personal de LOS PRESTADORES y, en general, incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato;
- i. La realización de conductas por parte de EL AFILIADO, que atenten contra las buenas costumbres, sana convivencia al interior de la sede, o por tratos indebidos o irrespetuosos o que pongan en riesgo la salud o la seguridad por parte de este hacia los demás afiliados o hacia los empleados de LOS PRESTADORES o terceros en general o conductas que atenten con la plataforma A'S UNIVERSAL o que pongan en riesgo la misma.

**PARÁGRAFO.** Sin perjuicio de la terminación del contrato, LOS PRESTADORES podrá cobrar los saldos adeudados por EL AFILIADO, vía cobro jurídico y mediante el reporte de las centrales de riesgo. LOS PRESTADORES podrá hacer efectivo el débito automático directamente o delegar o autorizar a la persona o entidad que considere pertinente e idónea para cumplir la función de recaudo de las sumas adeudadas por EL AFILIADO.

**SIXTA. DERECHOS DEL EL AFILIADO.** Con la suscripción del presente contrato EL AFILIADO adquiere exclusivamente los siguientes derechos frente a LOS PRESTADORES.

- 9. Acceder según sea el caso, a la plataforma A'S UNIVERSAL, en la forma establecida en la cláusula primera.
- 10. A terminar unilateralmente el presente contrato, según lo estipulado en la cláusula segunda de este contrato.
- 11. Presentar sus inquietudes, solicitudes, quejas, felicitaciones o reclamos directamente en la entidad de objeto social diferente o a través de los medios y formas establecidas por LOS PRESTADORES, y que estas sean atendidas dentro de los términos legales establecidos para ello.
- 12. Derecho de retractor y de reversión del pago de conformidad con la normativa vigente. Para realizar la reversión del pago, el fraude debe ser demostrado por la entidad competente y frente a la solicitud de operación no solicitada la misma debe ser presentada dentro de los términos legales.

**SEPTIMA. OBLIGACIONES DE EL AFILIADO.** En virtud del presente contrato, EL AFILIADO se obliga con LOS PRESTADORES a cumplir con las obligaciones en las cláusulas de este contrato y, además:

- 7. Realizar el registro web y enrolamiento biométrico definidos por LOS AFILIADOS, completando todos sus campos con datos ciertos, validos y verificables para poder utilizar los servicios de qué trata el presente acuerdo y mantenerlos actualizados. LOS PRESTADORES se reservan el derecho a solicitar algún comprobante o dato adicional a efectos de corroborar la información suministrada, así como de suspender temporal o definitivamente el acceso a la plataforma A'S UNIVERSAL a EL AFILIADO, cuando sus datos no hayan podido ser confirmados.
- 8. Suministrar información completa y veraz a LOS PRESTADORES y a todo el personal contratado por este y que labore en la entidad de objeto social diferente, especialmente la relacionada con su estado de salud u ocurrencia de cualquier tipo lesión, limitación, contraindicación enfermedad o patología, entre otras y mantenerlas actualizadas en todo momento.
- 9. Practicarse la valoración clínica necesaria, cuando sea indicado por LOS PRESTADORES mediante las cuales se certifique que su estado de salud es apto para recibir un Aprendizaje de Lengua Extranjera, observando las orientaciones clínicas bajo su cuenta y riesgo, o suscribir el Consentimiento Informado cuando sea indicado por LOS PRESTADORES.

**OCTAVA. DECLARACIONES DEL AFILIADO.** EL AFILIADO para efectos de celebrar el presente contrato declara, manifiesta y acepta lo siguiente:

- 11. EL AFILIADO entiende y acepta que LOS PRESTADORES no garantizan el acceso y uso continuado o ininterrumpido del Sitio Web, el cual puede eventualmente no estar disponible debido a las dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier circunstancia ajena a la voluntad de LOS PRESTADORES; en tales casos procurará reestablecerlo con la mayor celeridad posible.
- 12. Que conoce, entiende y acepta que los servicios ofrecidos o prestados por terceros independientes, autónomos y diferentes a A'S UNIVERSE en la plataforma, son ofrecidos o prestados de manera independiente por un tercero diferente de A'S UNIVERSE y, por lo tanto, este no asume ningún tipo de responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven o puedan derivarse de dichos ofrecimientos, venta de productos o prestaciones de servicios. Se entenderá que existe aceptación tácita de las citadas condiciones de servicios con el mero uso de los mismos por parte de EL AFILIADO.
- 13. Que una de las políticas de LOS PRESTADORES es el mejoramiento de continuo a fin de prestar todos los días un mejor servicio a sus afiliados. Por esta razón EL AFILIADO entiende y acepta que A'S UNIVERSE, puede ampliar, reducir, deshabilitar parcial o temporalmente la plataforma de la entidad de objeto social diferente A'S UNIVERSAL por lo que pueden ocurrir incomodidades o limitaciones de algunos servicios contratados para lo cual no requiere previo aviso o



consentimiento alguno por parte de EL AFILIADO o en cualquier momento a su exclusiva discreción, ni otorga derecho alguno en reducción de tarifas o reembolsos o bonificación a sus pagos pendientes. En el evento que A'S UNIVERSE efectúe el cierre total o temporal de la sede a la que pertenece EL AFILIADO, queda asegurado, automáticamente, la prórroga del plan por un período igual al del cierre.

14. Que autoriza a LOS PRESTADORES la toma y utilización de fotos, videos, y demás en la cual pueda aparecer, para fines de publicidad de A'S UNIVERSE o seguridad de la empresa.
15. Que entiende que LOS PRESTADORES podrá modificar unilateralmente los horarios de clases grupales o individuales, al igual que reducir o aumentar el número de clases y designar o remover libremente a los profesores o al personal que labora en la entidad A'S UNIVERSE o la plataforma A'S UNIVERSAL, y que prestan servicios a los afiliados, para lo cual no requiere previo aviso o consentimiento alguno de parte de EL AFILIADO o en cualquier momento y a su exclusiva discreción.

**NOVENA. REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIOS.** El Reglamento General de Servicios podrá ser modificado por LOS PRESTADORES en cualquier tiempo, y en cuyo caso publicará sus cambios a través de la página web [www.asuniversal.com](http://www.asuniversal.com) con el objetivo que sea conocido por todos los afiliados. EL AFILIADO manifiesta y declara, que conoce y acepta la totalidad del Reglamento General de Servicios que se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente contrato.

**DECIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.** La interpretación, aplicación y exigibilidad de los derechos y obligaciones de los derechos que surgen del presente contrato se regirá conforme la legislación de la República de Colombia. El presente contrato es Ley para LAS PARTES y en lo no previsto en él se aplicará lo contenido en el Código de Comercio Colombiano.

**DÉCIMA PRIMERA. USO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.** EL AFILIADO acepta, en los términos de la Ley de Hábeas Data, recibir información de LOS PRESTADORES y sus compañías aliadas sobre temas relacionados a promociones, ofertas, novedades, concursos, información general de planes y convenios, y autoriza a LOS PRESTADORES a realizar el tratamiento de sus datos personales y demás información suministrada con la siguiente finalidad:

- Consultar, en cualquier tiempo y en cualquier central de información de riesgo legalmente autorizada, toda la información relevante de EL AFILIADO para conocer su desempeño como deudor.
- Reportar a cualquier central de riesgo legalmente autorizada, datos, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, si los hubiese, de las obligaciones de EL AFILIADO con LOS PRESTADORES, de tal forma que estas presenten un información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta del desempeño de EL AFILIADO como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. Esta autorización subsiste hasta tanto EL AFILIADO esté a paz y salvo con LOS PRESTADORES por todo concepto, independientemente de que se dé por terminado el presente contrato. La autorización anterior no impide el ejercicio del derecho que le asiste a EL AFILIADO a que la información suministrada por LOS PRESTADORES sea veraz, completa exacta y actualizada, y en caso de que no lo sea, a que se informe sobre las correcciones efectuadas.
- Realizar el tratamiento sobre los datos personales o información proporcionada en desarrollo del presente acuerdo, bien sea de forma verbal, escrita o electrónica, con las finalidades que se indican en la normatividad vigente. EL AFILIADO manifiesta expresamente que fue informado sobre los derechos que le asisten de como Titular de los datos personales a la luz del artículo No.8 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes. Igualmente LOS PRESTADORES le ha informado que cuando las preguntas hechas a EL AFILIADO versen sobre datos sensibles o sobre datos de niñas, niños y adolescentes EL AFILIADO podrá abstenerse de responder, entendiendo por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo indebido puede general su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y a los datos biométricos. La anterior autorización para el tratamiento de los datos personales es otorgada en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Derechos reglamentarios 1377 de 2013 y demás normas que regulan la materia.
- Realizar, a través de cualquier medio en forma directa o a través de terceros, actividades de mercado, promoción o publicidad propia o de terceros, venta, facturación, gestión de cobranza, recaudo, programación soporte técnico, inteligencia de mercados, mejoramiento de servicios, verificaciones y consultas, control, comportamiento, hábito y habilitación de medios de pago, prevención de fraude, así como cualquier otra relacionada con nuestros productos y servicios, actuales y futuros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de nuestro objeto social.
- Generar una comunicación óptima en relación con nuestros servicios, productos, promociones, facturación y demás actividades.

- Evaluar la calidad de nuestros productos y servicios y realizar estudios sobre hábitos de consumo, preferencia, interés de compra, prueba de producto, concepto, evaluación del servicio, satisfacción y otras relacionadas con nuestros servicios y productos.
- Prestar asistencia, servicio y soporte técnico de nuestros productos y servicios.
- Realizar gestiones necesarias para dar el cumplimiento a las obligaciones inherentes, a los servicios prestados por LOS PRESTADORES.
- Cumplir con las obligaciones contraídas con nuestros afiliados, clientes, aliados, usuarios, proveedores, sus filiales, distribuidos, subcontratistas y demás personas relacionadas directa o indirectamente con el objeto social de LOS PRESTADORES.
- Controlar y prevenir el fraude en todas sus modalidades.
- Otorgar la información personal de EL AFILIADO a las autoridades competentes cuando este sea requerida o se evidencie que se ha cometido un acto ilícito dentro de las instalaciones o plataforma de A'S UNIVERSE o aledaño a las mismas.

Para este efecto y para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, LOS PRESTADORES le han informado a EL AFILIADO que tiene derecho en cualquier momento a acceder a sus datos personales, a que sean rectificadas, modificados, o a denegar su utilización para los efectos arriba descritos, dirigiendo a una comunicación escrita a la entidad de objeto social diferente en el cual se encuentra inscrito o los medios visuales dispuestos para ello. Dicha solicitud se atenderá en un plazo de máximo quince (15) días hábiles.

**DECIMA SEGUNDA. DECLARACIÓN DE FONDOS.** Obrando en nombre propio y manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos:

5. Declaro que mis recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.
6. Autorizo a la Compañía para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la formación consignada en este formulario, eximiendo a la Entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

**DÉCIMO TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES.** LAS PARTES acuerdan que todas las notificaciones, comunicaciones, peticiones requeridas o determinadas por este último en el proceso de inscripción. Dado lo anterior, EL AFILIADO se obliga a notificarle a LOS PRESTADORES cualquier variación en la información suministrada en el proceso de inscripción so pena de que las notificaciones se surtan válidamente en el lugar indicado.

**DÉCIMO CUARTA. INTEGRIDAD Y ESTIPULACIONES ANTERIORES.** LAS PARTES manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones verbales relacionadas con el presente contrato el cual constituye el acuerdo completo y total acerca de su objeto y reemplaza y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre LAS PARTES con anterioridad.

**DÉCIMA QUINTA. DIVISIBILIDAD.** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de este negocio jurídico, no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones. En estos eventos LAS PARTES se obligan, de ser posible a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible que tengan el mismo propósito o finalidad que la que adolece del vicio de invalidez o inexigibilidad. El presente documento fue leído en su totalidad por LAS PARTES, quienes lo encuentran conforme a sus pensamientos y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación.

**DÉCIMA SEXTA. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. EL AFILIADO** libera de responsabilidad de LOS PRESTADORES por los perjuicios o daños se pueden causar por los robos o hurtos dentro de las instalaciones o plataforma de A'S UNIVERSE o A'S UNIVERSAL por el no seguimiento de las reglas por parte de EL AFILIADO, así como tampoco responderá por los robos y hurtos ocurridos en los espacios de parqueaderos dispuestos para los afiliados o indebido uso o seguimiento de la plataforma A'S UNIVERSAL. A'S UNIVERSE no tendrá la obligación de responder por las pertenencias hurtadas ni por los daños o perjuicios que de estos eventos se puedan derivar.